

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 308
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 6 de octubre de 2022, siendo las 11:38 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°308 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°s 305 y 307.
2. Aprobación de suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la CMF.
3. Aprobación de archivo normativo para recibir información anual de acreencias.
4. Pronunciamiento en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
5. Informe ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, por encontrarse en cometido funcionario en el seminario on line “Mujeres y Fintech: Desafíos y Oportunidades en la Alianza del Pacífico”. Asimismo, se deja constancia que el Comisionado Sr. Mauricio Larraín Errázuriz no asiste a la Sesión por haber concurrido en representación de la Presidenta de la CMF a la sesión del Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego, cuyo inicio se postergó desde las 10:30 horas a las 11:30 horas.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación de la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, para tratar el punto 2 de tabla; y Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 3 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge, abogada de la misma División.

Se hace presente que los Comisionados asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 15 del D.L N° 3.538, lo que es certificado por el Presidente y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias N°305 y 307

Acuerdo N° 1:

La Presidenta y el Comisionado Sr. Kevin Cowan Logan acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 307.

No concurre a la aprobación del Acta el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, atendido que no asistió a la Sesión Ordinaria N° 307, por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

Se consigna que se posterga la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°305, por no haber quórum para su aprobación.

2. Aprobación de suscripción de Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la CMF

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] de la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, [REDACTED] mediante la cual somete

a consideración del Consejo la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Comisión para el Mercado Financiero.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra la Directora General de Estudios, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que la CMF fue seleccionada como institución participante del Servicio de Consultoría de Innovación Pública Ágil del Laboratorio de Gobierno, desarrollado por el Ministerio de Hacienda, para la realización de la iniciativa de innovación denominada “Simplificación de Deudas y Educación Financiera”, que tiene entre sus objetivos el diseño y desarrollo de una plataforma digital y no digital que integre y disponga información con la que hoy cuenta la CMF sobre deudas a personas naturales, entregando herramientas para la educación financiera. Para lo anterior, es necesario mejorar la oportunidad, comprensión y utilidad del informe de deuda para facilitar su uso.

Señala que, para la ejecución del Servicio de Consultoría antes mencionado, se debe suscribir un convenio con la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda para establecer el marco general de entendimiento y colaboración para esos efectos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 23 del artículo 5 del D.L. N° 3538, que contempla dentro de las atribuciones de la CMF suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.
- El N°8 del artículo 20 del D.L. N°3.538 y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, que establecen que corresponde al Consejo resolver acerca de la suscripción de convenios o memorandos de entendimiento.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Comisión para el Mercado

Financiero. Lo anterior, conforme a la propuesta acompañada por la Directora General de Estudios, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

3. Aprobación de archivo normativo para recibir información anual de acreencias

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo la emisión de la Circular que modifica las condiciones de envío del archivo de acreencias sujetas a caducidad, contenidas en el Capítulo 2-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN), junto a las instrucciones del nuevo archivo que se incorpora al Manual del Sistema de Información para Bancos, acompañada de su respectivo informe normativo.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle su Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que de acuerdo al artículo 156 de la Ley General de Bancos, los bancos deben confeccionar en el mes de enero de cada año una lista de las acreencias afectas a caducidad que hayan cumplido dos años de inmovilización. Dicho artículo también resulta aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por esta Comisión, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 87 del D.F.L. N°5, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Señala que mediante el Capítulo 2-13 de la RAN se establecieron las instrucciones para la confección y publicación del referido listado, además de la obligación de remitir tal información a la CMF en formato digital. La información remitida a este Servicio es utilizada para poner a disposición del público un sistema de búsqueda de las acreencias sujetas a caducidad, con la finalidad de facilitar su acceso y aumentar la transparencia hacia la ciudadanía y, en particular, a los usuarios del sistema bancario local; lo que, además, permite prevenir sobre la existencia de dichos fondos y facilitar su reclamación, previo a que sean traspasados al Fisco. Asimismo, precisa que actualmente la información de las acreencias sujetas a caducidad es remitida a una casilla de correo a través de un archivo en formato Excel, lo que dificulta la automatización y control de su procesamiento.

Indica que, con el propósito de sistematizar el procesamiento de la referida información, tanto para la Comisión como para las propias instituciones informantes, somete a consideración del Consejo la propuesta de Circular que modifica las condiciones de envío del archivo de acreencias sujetas a caducidad.

Hace presente que el Consejo, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°297 de 21 de julio de 2022, ejecutado mediante Resolución Exenta N°4778 de 29 de julio del mismo año, dispuso la puesta en consulta pública de la referida propuesta normativa. Tras haber analizado los comentarios recibidos en esa instancia, se ha definido el texto de la normativa que se somete a consideración del Consejo.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.
- El artículo 2 del D.F.L. N°3, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos, conforme al cual a la CMF le corresponde la fiscalización del Banco del Estado de Chile y de las demás empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza.
- El numeral 3 del artículo 20 del D.L N° 3.538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la emisión de la Circular que modifica las condiciones de envío del archivo de acreencias sujetas a caducidad, contenidas en el Capítulo 2-13 de la RAN, junto a las instrucciones del nuevo archivo que se incorpora al Manual del Sistema de Información para Bancos, así como el informe normativo. Todo lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial contenida en el Anexo N° 2 de esta Acta.

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 2 y 3 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

4. Pronunciamiento en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado UI [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 2 de agosto de 2022 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 25 de agosto de 2022, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 302 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio y su eventual resultado.

Revisados los antecedentes, el Consejo, por unanimidad de sus integrantes presentes, se pronuncia sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelve aplicar a Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A. la sanción de multa, a beneficio fiscal, ascendente a UF 1.050, que se compone de una multa de 1.000 Unidades de Fomento por infracción al número 2 del Título II de la NCG N° 136, al artículo 89 del D.L.F. N° 251, a la Circular N° 2.143 y a la Sección II, número 3, letra m), letra b) de la NCG N° 136; y 50 Unidades de Fomento al aplicar una rebaja del 50% a la multa de 100 Unidades de Fomento que correspondía por infracción al número 2 del Título I de la NCG N° 136 y a la Circular N° 1.713, cuyos términos, consideraciones y fundamentos se consignarán en la resolución sancionatoria correspondiente.

5. Informe ejecución de acuerdos

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

Acuerdos Ejecutados

1. Resolución Exenta N°6.360 de 30 de septiembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°8 adoptado en Sesión Ordinaria N°307, que aprueba la Norma de Carácter General que requiere el envío de información sobre fraudes de acuerdo con el nuevo artículo 11 de la Ley N° 20.009.
2. Resolución Exenta N°6.361 de 30 de septiembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°10 adoptado en Sesión Ordinaria N°307, que aprueba la modificación de la entrada en vigencia de la nueva estructura y funciones de la División Tecnologías de Información, futura Dirección General de Tecnologías de la Información.
3. Oficios Ordinarios N°s 75.540, 75.541, 75.542, 75.543 y 75.544, todos del 4 de octubre de 2022, que ejecutan Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°305, que aprueban efectuar denuncias ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.
4. Resolución Exenta N°6.435 de 4 de octubre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que prohíbe la utilización de los modelos de condiciones generales de las pólizas denominadas “SEGURO DE RENTA FLEXIBLE NO PREVISIONAL” y “SEGURO DE VIDA CON PAGO DE RENTAS NO PREVISIONAL”.
5. Resolución Exenta N°6.437 de 4 de octubre de 2022, que ejecuta el acuerdo N°6 adoptado en Sesión Ordinaria N°305, que autoriza la suscripción del Addendum al Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión para el Mercado Financiero y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
6. Resolución Exenta N°6.440 de 4 de octubre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 306, que aprueba el documento de política titulado “Guía de Implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la Norma de Carácter General N° 461”.

7. Resolución Exenta N°6.497 de 5 de octubre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N°307, que aprueba la solicitud de autorización de existencia de la sociedad anónima Sigma Administradora General de Fondos S.A. y sus estatutos.
8. Resolución Exenta N°6.498 de 5 de octubre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N°306, que aprueba la solicitud de autorización de existencia de la sociedad anónima denominada Ameris Securitizadora S.A. y sus estatutos.

Acuerdos Pendientes de Ejecución

1. Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N°303, que aprueba el Protocolo para la Elaboración y Emisión de Normativa Institucional.
2. Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 305, que aprueba la disolución anticipada de la sociedad anónima Compañía de Seguros de Vida Huelén S.A. y la autoriza a realizar la propia liquidación.
3. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que aprueba la emisión de la Circular que modifica el plazo de envío de los archivos R01 y R06 del Sistema de Riesgos del Manual del Sistema de Información para Bancos, y la excluye de los trámites de consulta pública e informe de impacto regulatorio.
4. Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que aprueba la dictación de la Circular que modifica los Capítulos B-6 y B-7 del Compendio de Normas Contables, así como el informe normativo.
5. Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que aprueba la solicitud de autorización de existencia a la sociedad anónima especial Not Emisora Chile S.A.
6. Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que aprueba la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 21 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, de la propuesta de Circular que modifica el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas junto con su informe normativo.
7. Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 307, que aprueba la propuesta de la Presidenta de la Comisión referida a dejar sin efecto el Comité de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo; modificar la Política y Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y

Financiamiento del Terrorismo de la Comisión; fijar su texto refundido, y designar al Presidente del Comité de Probidad y Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:07 horas, se pone término a la Sesión.

11-01-2023

X



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Solange Bernstein Jáuregui

Presidenta

Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui

X



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Firmado por: Augusto Alejandro Iglesias Palau

02-12-2022

X



K. Logan

Kevin Cowan Logan

Comisionado

Firmado por: Kevin Noel Cowan Logan

29-11-2022

X



G. Bravo Riquelme

Gerardo Bravo Riquelme

Secretario General

Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme